

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En línea con lo previsto en el plan estratégico de la Sociedad para el período 2023-2027 publicado el 28 de marzo de 2023, se informa del acuerdo alcanzado entre Neinor y Ameris Capital (“**Ameris**”) para desarrollar, a través de una *joint venture* (la “**JV**”), promociones residenciales en España destinadas a *build-to-sell*. En el marco de la JV, Neinor actuará como *delivery partner manager*, supervisando el diseño de los proyectos, la concesión de las licencias, su comercialización y su construcción.

En una primera fase, la JV desarrollará una promoción residencial en el municipio de Paterna (Valencia), en la que está prevista una inversión superior a los 15 millones de euros para la construcción de 72 viviendas. Esta primera inversión está participada por Neinor y Ameris en un 27% y un 73%, respectivamente.

Neinor y Ameris seguirán explorando nuevas oportunidades de inversión y promoción en el mercado residencial español en los próximos meses. En este sentido, la JV tiene un objetivo de inversión en suelo de hasta 50 millones de euros.

En Madrid, a 27 de enero de 2025